







RESOLUCION No.

2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 02609 DEL 19 DE MAYO DE 2010

La Alcaldesa del Distrito, Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, la Ley 872 de 2003 y el Decreto 1599 de 2005

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 02609 del 19 de mayo de 2010 se designó el Gerente, el Coordinador General y los Lideres Sectoriales del Sistema de Gestión de la Calidad en la Administración Central Distrital de Barranquilla.

Que mediante Decreto No. 0895 del 18 de septiembre de 2012 se actualizó y se adoptó el Manual Integral de Gestión versión 3.0 de la Administración Central Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Que El Sistema de Desarrollo Administrativo centra su propósito en el mejoramiento permanente y planeado para la buena gestión y uso de los recursos y del talento humano en las entidades de la Administración Pública.

Que para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema Integral de Gestión, el representante legal está en la obligatoriedad de designar su representante, quien independientemente de otras actividades, debe) tener la responsabilidad y autoridad que incluya entre otras tareas la de asegurarse de que se establecen, implementan y mantienen los procesos necesarios para el sostenimiento del mismo.

En merito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifiquese los Artículos PRIMERO y CUARTO de la Resolución 02609 del 19 de mayo de 2010, los cuales quedaran así:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a Jaime Charris Salas, Asesor de Despacho Código 006 grado 05 como representante de la Alta Dirección para Gerenciar la implementación, desarrollo y mejoramiento continuo del Sistema Integral de Gestión.

ARTICULO CUARTO: Designar como lideres sectoriales a los Responsables de los Procesos quienes se apoyaran en su Equipo de Mejoramiento Continuo.

ARTICULO SEGUNDO: Deróguese la frase " y Sistema de Control Interno" del numeral 8 del ARTICULO SEGUNDO y el ARTICULO TERCERO de la Resolución 02609 del 19 de mayo de 2010.











ARTICULO TERCERO: Realicense los cambios en el Control de Cambios del Manual Integral de Gestión.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones internas que en la materia le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELL

Alcaldesa Mayor del D.E.I.P. de Barranquilla/